

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXV

PACHUCA, MAYO 27 DE 1892.

NUM. 19

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la Ley de Hacienda vigente.

Dirección

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Condiciones

Los avisos, edictos, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

Jueces en turno.

SEMANA DEL 21 AL 28 DE MAYO DE 1892.

Juez 3.º de 1.ª instancia el C. Lic. Leonidas Barranco Pardo.

Secretario: el C. Pedro Olivares.

Juez 2.º Conciliador, el C. Lic. Manuel Bravo.

Secretario: el C. Francisco L. Moedano.

Pachuca, Mayo 27 de 1892.

CENSURA INJUSTIFICADA.

Los periódicos oficiales de los diversos Estados de la Federación, y no hace mucho tiempo también que el Diario oficial del Gobierno de aquella, han venido incurriendo por desgracia en el profundo y constante desagrado de nuestro colega el "Universal", periódico metropolitano el más conspicuo, solicitado y leído de los de la capital de México, según el mismo ilustrado diario sostiene con insistente reclamo al que de ningún modo queremos, ni debemos oponernos, acostumbrados como lo estamos á respetar los juicios que no nos perjudican y que son, por otra parte, tan legítimos y deben ser tan tolerados, cuanto que con ellos se trata de afianzar la estabilidad de una empresa ó negocio propios, y de asegurar de tal suerte un *modus vivendi* por demás honesto, sin que por ello y á causa de ello, se convierta en vituperio la propia alabanza.

Pero cuando al lado de ésta, notamos la injustificada censura, refiriéndose á lo que muy de cerca nos toca y atañe, tenemos el imprescindible deber de salir á nuestra defensa, rechazando ataques que por lo continuados, parecen degenerar en inurbanos, lo decimos salvo el respeto que nos merece nuestro reputado colega y atendiendo sólo á esa especie de ensañamiento con que no se cansa de repetir que "los periódicos oficiales no llenan su objeto."

Veamos si por lo que respecta al de este Estado, es una verdad la afirmación de nuestro colega.

Con fecha 1.º de Julio de 1889, el Congreso del mismo Estado expedía el siguiente decreto:

"El Congreso del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente:

Art. 1.º Se deroga la ley de 12 de Octubre de 1868. El Gobierno reglamentará todo lo relativo á la redacción del Periódico oficial, fijándose en el presupuesto de egresos los gastos indispensable á este objeto.

Art. 2.º Se publicarán de preferencia en el Periódico Oficial las leyes y actas de sesiones de la H. Legislatura; las providencias del Ejecutivo que sean de común interés; los dictámenes, iniciativas ó otros documentos que mande la Secretaría del Congreso, para facilitar su conocimiento y discusión; los proyectos de ley y artículos de los diputados que sean de interés público; y las noticias todas que tengan este carácter.

Art. 3.º Las leyes del Congreso general, las disposiciones del Ejecutivo de la Unión, todos los documentos que emanan del poder judicial ó de los Magistrados y jueces que lo forman, serán también publicados de preferencia, cuando tengan el carácter de muy interesantes á juicio del redactor en jefe del periódico oficial, que en todo caso obrará de acuerdo con el Gobierno."

De acuerdo con estas bases, la publicación cumplió con su cometido, según puede verse registrado al efecto los números de la misma que constituyeron su primera época.

Posteriormente, y con fecha 7 de Abril de 1873, el mismo Congreso del Estado expidió nuevo decreto, estableciendo en él, además del periódico oficial, otro titulado "La Tribuna" como órgano de los poderes legislativo y judicial, previniéndose entonces que el "Oficial" lo sería del ejecutivo del Estado, y en el que de preferencia se insertarían las leyes, decretos, reglamentos, circulares y demás disposiciones del Gobierno de la Unión; las leyes, decretos, reglamentos, circulares y demás disposiciones de los poderes del Estado; los presupuestos de ingresos y de egresos municipales; las actas de las sociedades científicas, y todas las demás noticias y documentos relativos á instrucción pública, estadística, minería, registro civil, escrutinios electorales, y en general, á todos los ramos de la administración del Estado. Tanto "La Tribuna" como el periódico "Oficial" se publicarían una ó dos veces por semana, estando la redacción del primero á cargo del oficial mayor de la Secretaría del Congreso, y la del segundo al de la Secretaría de Gobernación.

El periódico "Oficial" del Estado está, pues, sujeto á bases y prevenciones que no puede infringir, y creó llenada su misión desde el momento en que, de acuerdo con las leyes de su creación, no deja de insertar ni las leyes y circulares emanadas del gobierno de la Unión, ni las que son propias de los poderes locales, como hasta aquí ha tenido que hacerlo.

Si la ley que estableció la publicación que defendemos, la creó nuestro colega deficiente y sus censuras deben referirse á ella, esperamos se servirá al preclaro, á fin de que la cuestión sea examinada bajo ese nuevo aspecto.

Pero mientras la ley exista, entendemos que no es fácil obsequiar los deseos de nuestro piadoso é ilustrado colega en el sentido de aceptar el programa que, en uno de sus recientes artículos, determina para los periódicos oficiales.

Pruébese que los encargados de la redacción del órgano del ejecutivo del Estado, infringen el que la ley de antemano les trazara, y entonces podrá decirse que la razón está de parte del "Universal" en lo que se relaciona con nosotros.

LA REDACCIÓN.

CIRCULAR

REGLAMENTO para la libre importación de artículos que deben exhibirse en la Exposición Universal Colombiana de Chicago, 1893.

(CONTINUA.)

GRUPO 170.

Los Niños de Norte-América.

- Clase 908. Exhibición de monografías especiales de los tribus de América.
- Clase 909. Aídeas ó familias de tribus ocupadas en sus trabajos.
- Clase 910. Muestras de sus labores ó (industrias) colecciones de sus adornos ó curiosidades.
- Clase 911. Libros y documentos escritos ó impresos en su idioma nativo.
- Clase 912. Sistemas y métodos de comunicación con otras tribus, por medio de la idioma y de la escritura, etc., estatutos relativos á las mujeres, bajo las leyes ó reglamentos de las tribus.
- Clase 913. Tratada y adquisición de territorio de otras varias tribus y cómo lo obtienen.
- Clase 914. Progreso de la civilización de los indios, debido á los esfuerzos del Gobierno y de los misioneros, ó por sí solos; sus industrias y su capacidad para el taller, la granja y para la escuela; invenciones, etc.
- Clase 915. Música. — La Columbian Indian Band, compuesta de sesenta ó más instrumentistas.
- Clase 916. Distribución de terrenos á familias indias y sus efectos.
- Clase 917. Concesiones e industrias no específicas. (Para tratamiento de los indios, reserpciones, etc., véase la clase 781; para las escuelas especiales de indios, véase también la clase 798.)

GRUPO 171.

Exposiciones colectivas y aisladas.

GRUPO 172.

Retratos, bustos y estatuas de los grandes inventores y de otras personas que han contribuido al progreso de la civilización y del bienestar de la humanidad.

EXPOSICION UNIVERSAL CONMEMORATIVA

DEL

DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

POR COLON.

Clasificación para el Departamento Latino-Americano.

GRUPO 1.

ÉPOCA DEL DESCUBRIMIENTO.

A.—Conocimientos geográficos y de la ciencia adictos en tiempo de Colon.

- 1. Mapas, cartas y cartas geográficas.
- 2. Instrumentos náuticos y astronómicos.
- 3. Modelos de barcos de aquella época.
- 4. Pruebas evidenciales de descubrimientos hechos en América, anteriores al de Colon, por hombres del Norte, Galos y Fenicios. Sagas irlandesas referentes al Nuevo Mundo.
- 5. Saga de Eric el Rojo en el año 985 A. D. y otras contribuciones valiosas sobre la historia y antigua geografía de nuestro continente.
- B.—La Corte de Fernando é Isabel.
 - 1. Retratos, autógrafos y otras reliquias de los principales personajes que auxiliaron á Colon.
 - 2. Manuscritos, libros impresos, mapas, cartas geográficas, armaduras y armas de aquel tiempo.
 - 3. Retrato de Pedro Gonzalez de Mendoza, Gran Cardenal de España, el personaje más importante en la corte y que presentó á Colon ante el Rey.
 - 4. Retrato de Juan Pérez de Marchena, prior del convento de Santa María de la Rábida, quien interesó por Colon después de haber sido rechazado su proyecto, obteniendo para él una subvención con Fernando é Isabel.
 - 5. Retratos autógrafos y reliquias de los Pinzones, de Luis de San Angel y otras personas asociadas con los asuntos del descubrimiento.

3. Retrato de Pedro Gonzalez de Mendoza, Gran Cardenal de España, el personaje más importante en la corte y que presentó á Colon ante el Rey.

4. Retrato de Juan Pérez de Marchena, prior del convento de Santa María de la Rábida, quien interesó por Colon después de haber sido rechazado su proyecto, obteniendo para él una subvención con Fernando é Isabel.

5. Retratos autógrafos y reliquias de los Pinzones, de Luis de San Angel y otras personas asociadas con los asuntos del descubrimiento.

C.—Ilustrando la historia de la vida de Colon.

- 1. Modelo de la casa en que se dice haber nacido éste.
- 2. Retratos de Colon (1) y sus asociados Retratos de su familia.
- 3. Retratos de la Universidad de Pavía, donde Colon estudió astronomía, náutica y navegación. Esta Universidad es una de las más antiguas de Italia. Se supone haber sido fundada por Carlo Magno, el año 774 A. D.

4. Un cuadro ó retrato de la Conferencia de Salamanca, que tuvo lugar en el convento de San Esteban, en el cuarto llamado "De profundis." En este lugar fué donde Colon, después de haber sido presentado al Rey, dió á conocer á los demás miembros sus planes y teorías, declarando que la tierra era redonda; pero los sabios vates se quedaron maravillados de que hubiese alguien tan sencillo que pudiera creer que el mundo fuese redondo y que al lado opuesto del nuestro hubiese gente capaz de caminar con los pies hacia arriba y la cabeza hacia abajo, como moscas agarradas al techo..... Que exista algún lugar en el mundo, donde los árboles crezcan con las ramas hacia abajo y donde llueva y nieve hacia arriba.

5. Modelos y retratos del Convento de la Rábida, cerca de Palos, Andalucía, donde Colon, después de su fracaso en la corte de Fernando é Isabel, entró á pedir un poco de pan y agua para su pequeño hijo. Retrato del puente donde se encontró con el mensajero que venia á hacerle regresar.

6. Escena que tuvo lugar en la corte, después de haber anunciado Fernando que las arcas nacionales se encontraban exhaustas y en la cual Isabel se expresó así: "Yo me haré cargo de la empresa para bien de mi coronado de Castilla y empeñaré mis joyas para conseguir los fondos necesarios."

7. Modelos de la nave de Colon "Santa Maria" y de las dos carabelas "Pinta" y "Niña," con figuras representando á los tripulantes vestidos con los trajes usados en aquel tiempo.

8. Facsimiles de cartas geográficas, los instrumentos náuticos, armas de los oficiales y tripulación, etc. Copias del "Imago Mundi" y otros volúmenes que formaban parte de la biblioteca de su camarote en el primer viaje y que hoy se encuentran en la Biblioteca del Capitulo, Sevilla.

9. Colección de los artículos que usó Colon para sus cambios con los indios: halcones, espantillas, cuentas, monedas, metales, cuchillos, telas de color, yelmos de cobre, cruces, espejos y clavos.

10. Vistas dando á conocer la recepción que se hizo á Colon en la corte de Fernando é Isabel, al regresar de su primer viaje. (Barcelona, Marzo de 1493.) "El fué recibido por el Rey y la Reyna en plena corte y sentado en su presencia, robó la historia de sus viajes y exhibió los ricos y extraños objetos de las tierras recientemente encontradas, tales como oro, algodón, loras, armas curiosas, plantas místicas, pájaros y bestias desconocidas de los nuevos indios que él había llevado consigo para hacerlos bautizar."

1. Confiadamente se ha asegurado que no existen retratos genuinos de Colon, pero se pretenden hacer una colección de aquellos que se consideren como tales.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTLAN. JUICIO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del instado de la Señora María...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEHUETLA. AVISO JUDICIAL.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos que se instado de Don José Antonio...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. AGRETIAMIENTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO.

Una estampilla de 30 centavos debidamente cancelada. Señor Domingo Iribarren. En el juicio que sobre pago de rentas y...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEHUETLA. AVISO JUDICIAL.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del instado del Ingeniero Don Francisco A. Herrera...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. El Sr. Juan S. de 1ª instancia de este Distrito...

RE MATES.

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO. AVISO. En virtud de la facultad económica...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULUA.-RECAUDACION DE TRIBUTOS. AVISO. Para cubrir un adeudo de contribuciones directas...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULUA.-RECAUDACION DE TRIBUTOS. AVISO. El día cuatro de Junio del corriente año...

ESTADO DE HIDALGO. JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA. AVISO. El Sr. Juan Sánchez, ha denunciado ante esta Jefatura...

MINERIA.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LA MINA DE SAN SEBASTIAN Y ANEXAS. La Junta Directiva de esta Negociación...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. José Rafael de Zamora, por la compañía...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. Guillermo Juan Bull, ha denunciado...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. Juan N. Iribarren, ha denunciado para su uso...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. Andrés Tallo, por la compañía aviadora...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. Ignacio Paniagua, por la compañía de la mina...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. José de Landero y Cos, por la compañía...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. Carlos Sánchez Mejorado, por el Sr. Guadalupe...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. La Junta Directiva de esta Negociación de conformidad...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. José Rafael de Zamora, por la compañía...

JUNTA DIRECTIVA DE LAS MINAS "LA CRUZ Y TODOS SANTOS" -PACHUCA-. La Junta Directiva de la Negociación de la Mina...

AVISO. NEGOCIACION EXPLOTADORA DE LA MINA "LA REDENCION". La Junta Directiva de esta Negociación, de conformidad...

NEGOCIACION MINERA DE GUADALUPE Y ANEXAS -DE PACHUCA-. Para la presente se pose en conocimiento de los Señores...

AVISO AL PUBLICO. Por el presente hago saber al público que ha revocado...

Interesante. JUNTA CENTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE CHICAGO.

El Gobierno de la República ha aceptado la invitación del Gobierno de los Estados Unidos del Norte...